

Proyecto de ordenanza

ANTECEDENTES

Están dados por la Ordenanza N° 7113, que tiene como objeto adherir a la Ley Nacional N° 26.687, que regula la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco.

FUNDAMENTOS

El origen de nuestro proyecto empieza cuando en el año 2023 en una salida pedagógica al circuito ribereño de nuestra ciudad, en donde visitamos varios sitios locales, observamos algunos espacios levemente contaminados por colillas de cigarros, por falta de contenedores de los mismos. Por otro lado, notamos falta de concientización sobre el cuidado del medio ambiente. Esto nos llevó a iniciar este proyecto en donde podemos hacer que nuestra ciudad y sus patrimonios se vean mejor preservados.

La contaminación por colillas de cigarrillos es un problema ambiental grave que afecta tanto a los sitios culturales como naturales. Las colillas contienen filtros de acetato de celulosa y residuos tóxicos que pueden tardar más de una década en descomponerse, liberando sustancias químicas, dañinas en el suelo y el agua. Esta contaminación no sólo degrada el ambiente natural, sino que también afecta la estética y el valor cultural de los lugares.

El proyecto consiste en la instalación estratégica de contenedores especiales para colillas de cigarrillos, en sitios culturales y naturales, tales como sitios históricos y reservas naturales en la comarca. Estos contenedores estarán diseñados específicamente para la recolección segura de colillas de cigarrillos, evitando así que éstas terminen en el suelo y causen daños ambientales.

El proyecto se iniciará con una investigación detallada para identificar los sitios culturales y naturales más afectados por la contaminación de colillas de cigarrillos, a partir de esta investigación se seleccionaron los sitios más importantes y vulnerables para la instalación de contenedores específicos.

Estos contenedores serán diseñados y fabricados con un enfoque estético adecuado para cada lugar, serán fáciles de vaciar y limpiar, lo que facilita su mantenimiento a largo plazo.

Posteriormente, se procederá a la instalación de los contenedores en las áreas seleccionadas, priorizando zonas de alta afluencia de visitantes y puntos críticos donde tienden a acumularse colillas.

Se implementará un programa de educación ambiental orientado a los visitantes y residentes locales, con el objetivo de concientizar sobre la importancia de desechar correctamente las colillas de cigarrillos y sobre el daño que estas generan en el entorno natural y cultural.

Finalmente, se establecerà un sistema de monitoreo para evaluar el impacto del proyecto en la reducci3n de la contaminaci3n por colillas. El mantenimiento serà clave, por lo que se programaran labores peri3dicas para asegurar que los contenedores permanezcan en 3ptimas condiciones y se vacíen de manera regular.

Este proyecto encuentra su justificaci3n en la necesidad de preservar estos patrimonios, ya que son muy visitados por los turistas y familias de manera cotidiana, ademàs reflejan los ańos y la identidad cultural de la ciudad.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1". Establecer la obligatoriedad del uso de contenedores de colillas de cigarrillos en los patrimonios del circuito ribereńo, desde el Mural de Guernica hasta la Plaza del Fundador.

Artículo 2. El Municipio de Viedma serà el encargado de colocar los contenedores y de gestionar la recolecci3n de colillas de cigarrillos en los espacios patrimoniales establecidos.

Artículo 3°. Se colocarán los contenedores en los siguientes sitios:

- Puente Basilio Villarino.
- Barco Hundido
- Muelle de lanchas
- Monumento a Francisco de Viedma
- Puente Ferrocarrtero
- Fuente Pucará
- Ministerio de Economía
- Mural de Guernica.

Artículo 4: El Poder Ejecutivo Municipal dispondrá de una campaña de educaci3n y concientizaci3n en las escuelas, para reducir el impacto de las colillas de cigarrillos en el medio ambiente.

Artículo 5°: Registrar, comunicar, cumplido archivar.